SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO EN ESTE NEGOCIADO
EL DÍA 05 MAYO 2017

V/2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ÍNTEGRA DE LA XVIII Y XIX GALA DRAG QUEEN DE BENALMÁDENA PARA 2018 Y 2019 EN LA PLAZA DE LA MEZQUITA DE ARROYO DE LA MIEL.

1. - OBJETO DE LA CONTRATACION.

El objeto de este pliego es la organización, presentación y Producción íntegra de la XVII Gala Drag Queen , programada por el Ayuntamiento de Benalmádena, el día 9 de febrero de 2018 y 1 de marzo para 2019 en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel.

La necesidad de redacción del presente pliego viene determinada por los siguientes condicionantes:

La necesidad de redacción del presente pliego viene determinada por los siguientes condicionantes:

1º- Disponer de una sola empresa especializada en el sector, que se ocupe de la realización de esta Gala tan importante para nuestro Municipio tanto para vecinos, visitantes y comerciantes responsabilizandose del correcto funcionamiento del evento como es la coordinación y elección de participantes, decoración y sonorización de la Gala, entrega de premios, etc.

2º- Establecer una Gala acorde con 18 participantes Drags que realcen este evento tan importante, garantizando con tiempo suficiente los medios necesarios y las necesidades de la misma.

3º- Contar con un equipo de profesionales para el montaje y realización de la Gala

4º- La Concejalía de Fiestas se encargará de supervisar la organización, dirección escénica y desarrollo de las XVIII y XIX Galas Drag Queen 2018-2019.

5º- Esta Gala es considerada como una de las mejores y más importantes a nivel nacional, tras 17 años de vida se ha convertido en un referente para el turismo de invierno, que acude junto a vecinos del municipio a disfrutar de un espectáculo transgresor y atrevido que no deja indiferente a nadie.

2. - CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES, CON INDICACION DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO DE MODIFICACION EN LAS OFERTAS.

Las XVIII y XIX Gala Drag Queen 2018-2019 se desarrollará en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel el 9 de febrero de 2018 y el 1 de marzo en 2019, desde las 21:00 horas hasta las 02:00 horas aproximadamente y se compondrá de los siguientes aspectos Técnicos y Humanos:

2.1º- EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA GALA

Este material se instalará en la Gala 2018 y en la de 2019 y no podrá superar los 25.000 w.

La ambientación de todo el espacio donde se desarrolla el Evento correrá por cuenta del adjudicatario de manera que se cuente con elementos ambientales en régimen de alquiler tales como:

- **Sonido**

  1 Sistema de P.A. , line Array para 3.000 pax. 2 Side fill para escenario, 1 Stacks pantalla exterior izquierda y derecha, 2 reproductores CD/USB, Set de microfonía para sonorizar actuaciones y a los dos presentadores, 4 Sistemas Inalámbricos de diadema y 2 de mano, 1 Sistema de palas y spliter, 1 Consola de sonido de al menos 48 canales, 6 Sistema de intercom inalámbricos.

- **Iluminación**

  16 Robótica Wash para suelo escenario y puente trasero, 16 Robótica Beam Montados en los truss traseros, 2 Totem Robótica Spot de calle y dos en Totem, 30 metros lineales Tube led para pasarela pasarela, 6 Barras de leds pixbar montadas en los 4 totem, 12 Recortes 750w para estructura frontal Fresnel 1 Kw para Frontal, 2 Maquinas de Humo con turbinas, 1 Cañón de seguimiento HMI 1200, 1 Control digital de luces, Puente trasero de 10-12 metros y 1 puente delantero de 10-12 metros, 4 torres elevadoras incluidas.

- **Video**

  1 Pantalla Trasera de leds Pix 6 de 5 x 3 Escalador Hd y tarjeta de video incluido, 1 Escalador y tarjeta de video backup, 2 Pantallas Laterales de leds Pix 6 de 5 x 3 Escalador Hd y tarjeta de video incluido, 1 distribuidor de señal para las pantallas, 1 Matriz de video con entradas HDMI, SD/HD, VGA, Thumderbol, Ordenadores para control y lanzar video. Al menos una Cámara de video HD para emitir la señal en directo.

- **Decoración**

  Este material se instalará en la Gala 2018 y 2019, variando la temática para cada uno de los años:

  Diseño y fabricación de decorado en temática por determinar por la Delegación de Fiestas y Tradiciones Populares. Consta de la decoración del escenario de la Plaza de la Mezquita de 16 metros de ancho por 8 de fondo y de la pasarela de 12 metros de largo por 4 metros de ancho. Colocación de al menos el siguiente material, 4 figuras verticales de 1,5 metros, 6 elementos colgantes de 2 metros x 1 metro en madera o fibra de vidrio, siempre acordes del escenario. Un telón trasero de 14 metros x 8 metros formando una cortina en material de calidad autoportante, forrar los pilares de la estructura con telas ignífugas.

- **Efectos Especiales**

  2 cañones de confeti dorado y una red volada para lluvia de 500 globos color dorado.

- **Mobiliario**

  800 sillas de color blanco sin reposabrazos.

- **Personal**

1 Técnico de Iluminación, 1Aux. de Iluminación, 1 Técnico para la pirotecnia, 1 Técnico de Sonido, 1 Técnico Audiovisual, cargas y descargas para el montaje y desmontaje de los equipos.
2 operarios para la colocación y recogida de las 1.000 sillas.
2 operarios para el mantenimiento del estado y limpieza durante y después de la gala las instalaciones que el ayuntamiento pondrá a su disposición a tal efecto (Hogar-Centro de día Anica Torres y carpa)

- **Elementos informativos:**

Diseño del cartel de la Gala Drag e impresión y reparto de 20.000 flyers, 150 carteles en A3, 100 carteles 70x100 cm, 4 muppies de 100 cm X 145 cm y 8 muppies de 120 cm X 175 cm, para las marquesinas de Paradas de Autobús, etc...)La instalación es responsabilidad de la empresa adjudicataria y no se podrán colocar carteles en zonas no autorizadas para ello.
Presentación o anuncio de la gala en las radios y TV, de la provincia o autonómicos. Se podrán colocar o emitir desde el día de la adjudicación del contrato.

Publicidad con megafonía por el municipio, sin olvidar los barrios periféricos. Medios utilizados: los propios que tenga la empresa para la publicidad, con una duración de 4 días en la misma semana en que se celebra dicho evento. Contenido: información genérica del evento, (nombre del evento,fecha de realización, lugar de celebración), en horario comercial, el recorrido será por todo el término municipal.

Grabación de un video promocional de la misma de duración de al menos 5 minutos.

Diseño y producción de las acreditaciones que se detallan en un material de calidad para asegurar el buen desarrollo y control de la gala. Deberá aparecer el logo del ayuntamiento y serán las siguientes:

18 acreditaciones para participantes con el Lema "DRAG QUEEN"
100 acreditaciones para acompañantes de los participantes con el lema "ACOMPAÑANTE DRAG"
10 acreditaciones para el jurado con el Lema "JURADO".
12 acreditaciones para la prensa con el lema "PRENSA"
30 acreditaciones para invitados con el lema "VIP".
10 acreditaciones para la delegación con el lema "ORGANIZACIÓN"
6 acreditaciones para los técnicos con el lema "TÉCNICOS".
1 acreditación con el lema "DIRECTOR TÉCNICO".
1 acreditación con el lema "DIRECTOR ARTÍSTICO".

Estas acreditaciones serán repartidas por la delegación de Fiestas y Tradiciones Populares.

En los carteles y publicidad realizada por el adjudicatario, aparecerá siempre el logotipo del Ayuntamiento de Benalmádena, como patrocinador.

Certificado de participación para todos los miembros del jurado. Deberá aparecer el logo del ayuntamiento.

Diseño y producción de los diplomas para los 20 participantes y de los cheques para los premiados. Deberá aparecer el logo del ayuntamiento.

2.2º- COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA GALA

Será por cuenta del organizador la coordinación de la gala desde la adjudicación del contrato. Esta coordinación constará de los siguientes aspectos:

Coordinación de las bases del concurso desde la preselección y selección de los 20 participantes.

Coordinación de la presentación de la gala que deberá ser una pareja de presentadores al alimón con estas características:

1 presentador de renombre y con experiencia de al menos 15 años en eventos de características similares a Galas Drag Queens.

1 presentadora de renombre mediático a nivel nacional que haya sido o sea colaborador/a de programas de entretenimiento en las principales cadenas de televisión nacional o haya formado o forme parte del elenco de alguna de las series televisivas, películas u obras de teatro que sean de mayor popularidad a nivel nacional. en este apartado deberá presentar al menos tres candidatos/as para que sean elegidas por la Delegación de Fiestas y Tradiciones populares.

Organización, coordinación y mantenimiento en estado de orden y limpieza durante y después de la gala las instalaciones que el ayuntamiento pondrá a su disposición a tal efecto (Hogar-Centro de día Anica Torres).

Coordinación de la temática del escenario con el Área de Fiestas y Tradiciones

Contratación de un espectáculo artístico de baile moderno para la apertura de la gala.

Contratación de un espectáculo de unos 30 minutos, de humor , magia, canción o similar para entretener al público en el tiempo de deliberación del jurado.

2.3º-SEGURIDAD

La empresa, se encargará de la seguridad y custodia de la Gala desde el comienzo del montaje de equipos, realización de la Gala y desmontaje de equipo. Además dispondrá de 3 auxiliares de seguridad desde las 19:00 horas hasta las 02:00 horas del día de la Gala, de los cuales dos de ellos se encargarán del control de acceso de los participantes de la gala al interior de los vestuarios y otro para controlar el acceso a la zona Reservada y de Jurado, conjuntamente con el encargado de protocolo designado por la Delegación de Fiestas y tradiciones Populares.

2.4º- PREMIOS

El adjudicatario convoca en esta Gala el XVIII y XIX concurso de Drag Queen del Carnaval en Benalmádena 2018-2019. Este concurso es considerado como uno de las mejores y más importantes a nivel nacional, tras 16 años de vida se ha convertido en un referente para el turismo de invierno, que acude junto a vecinos del municipio a disfrutar de un espectáculo transgresor y atrevido que no deja indiferente a nadie.

Las bases del concurso se detallan a continuación:

BASES

Convocatoria e Inscripción:

1.- El objeto de este concurso es la elección de Drag Queen del Carnaval de Benalmádena y su corte de Honor.

2.- Es la figura individual del hombre, exageradamente femenina del protagonista, disfrazada con lentejuela y plataformas de vértigo para convertirse en las estrellas de las juergas nocturnas. Separadas de la tierra por las decenas de centímetros que poseen sus tacones y con el objeto de escandalizar, de desafiar, de dar espectáculo. Es por ello que es la versión más Festiva del Carnaval de Benalmádena, dando glamour convirtiéndolas en las Reinonas de las noches del Carnaval.

3- El número de participantes será de 18 Drags, que podrán ser representados por Asociaciones, Peñas, Establecimientos Comerciales, otros colectivos, e incluso a título particular.

4.- La inscripción se realizará desde el 1 de enero al 1 de febrero en 2018 y desde el 1 de enero al 21 de febrero en 2019, diréctamente con el organizador.

5.- Podrá concurrir en este concurso toda persona mayor de edad (18 años).

Para todos los participantes:

- La ficha de inscripción debe de estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al patrocinador, candidato, nombre de la fantasía y miembros del equipo del diseñador. Sólo podrá presentarse un Drag, de forma individual, pudiendo ser acompañados de un máximo de seis gogos, animadores o bailarines.

6.- El nombre del traje o fantasía será definitivo a partir de la inscripción en el plazo reglamentario e improrrogable. De existir dos trajes o fantasías con el mismo nombre, tendrá prioridad el primero que haya realizado la inscripción, debiendo cambiar la denominación el segundo que lo haya hecho.

7.- El día de la celebración de la Gala de Elección de Drag Queen se realizará el 9 de febrero de 2018 y el 1 de marzo en 2019, en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel desde las 21:30 horas y se comunicará a través de los medios de comunicación y por teléfono a los participantes.

Normas de presentación de trajes y características varias.

1.- Los trajes presentados en la Pre-selección, si se diera el caso, serán los mismos con los que concursarán en la FINAL.

Se prohíbe retoque o cualquier alteración de los mismos.

2.- Será imprescindible el uso de plataformas o tacones en parte del espectáculo, pudiendo ser modificados por otros medios a lo largo del mismo. También estará prohibido el uso de pirotécnica.

3.- La puesta en escena y las fantasías inscritas en este concurso deben de ser originales y de temática libre, no habiendo sido presentada con anterioridad en otro concursos de características similares.

4.- El número máximo de acompañantes en el escenario será de seis.

5.- Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre el propio candidato.

6.- La presentación de los seleccionados se realizará en el lugar que la Organización y la Delegación de Fiestas y tradiciones Populares designe.

7.- Si se diera el caso de una masiva presentación de candidatos se llevará por parte del organizador de la Gala una pre-selección de Drag Queen, en el lugar y hora que se designe.

8.- Los participantes contarán con un responsable para cualquier consulta y para notificarle los resultados del Jurado.

9.- El orden de salida se designará mediante sorteo previo, a celebrar en el Edificio INNOVA el día 5 de febrero en 2018 y el 24 de febrero de 2019 a las 20:00 horas y siempre en presencia de los candidatos o sus representantes.

10.- Los Candidatos deben aportar Obligatoriamente el día del sorteo, el CD con la música que acompañará a la presentación en escena y que tendrá una duración máxima de cinco minutos

Sistema de puntuaciones y penalizaciones.

1.- El jurado será designado por la Delegación de Fiestas y Tradiciones Populares, que tendrá en cuenta las siguientes pautas dentro de la Gala de Elección de Drag Queen del Carnaval de Benalmádena 2018 y 2019.

-Originalidad y Fantasía del diseño con 10 puntos como máximo.
-Calidad y vistosidad del diseño con 10 puntos como máximo.
-Movilidad, naturalidad y gracia de la candidata con 10 puntos como máximo.
-Interpretación con 10 puntos como máximo.
-Será obligatorio la puntuación a todos los candidatos desde 1 punto como mínimo hasta la puntuación máxima en cada categoría.
-No se podrá situar en la misma posición a dos candidatos.
-El resultado final será una sola puntuación sumando las cuatros categorías.
-No se puntuarán a los participantes que realicen un espectáculo de transformismo, quedando sin premio o accesit en todo caso.

2.- En caso de empate el jurado procederá al desempate escrutando entre los candidatos empatados la que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado, proclamando a éste vencedor del concurso.

3.- El jurado deberá conceder inexcusablemente un sólo título de Drag Queen de Benalmádena y dos reinonas y un titulo de elegancia, simpatía y fantasía.

4.- El fallo del Jurado será INAPELABLE.

5.- Se podrá penalizar con la perdida de puntos en los siguientes casos:

- Si el candidato no estuviera presente en el recinto de la Plaza de la Mezquita con una antelación de 60 minutos del comienzo del acto.
- El desprendimiento de partes de la estructura del vestido, durante el desfile, que afecten a la estética del diseño.
- Si se supera el máximo de cinco minutos en la presentación en la pasarela.
- Cuando se supere el número de acompañantes en escena. (6 acompañantes).
- Si realiza un espectáculo de transformismo.

Un candidato penalizado no podrá optar a ningún titulo de futuros concursos.

6.- El fallo del jurado se dará a conocer al final del mismo día dentro del acto de Elección Drag Queen del Carnaval en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel.

Premios, accesits y trofeos

1.- Cada premiado tendrá un diploma que acredite su participación en la Gala de Elección Drag Queen del Carnaval otorgado por la Organización.

2.- Habrá tres premios en metálico y cuatro especiales,que llevarán deducidos los correspondientes impuestos , siendo los importes netos a liquidar los siguientes:

Drag Queen del Año	1.500,00 € Netos
2º Drag Queen	1.000,00 € Netos
3er Drag Queen	700,00 € Netos
Miss Simpatía	350 € Netos
Miss Fantasía	350 € Netos
Miss Elegancia	350 € Netos
Premio Especial Drag Benalmádena	350 € Netos

3.- Por participar en la gala se otorgará a los once candidatos no premiados una accesit de 150,00 € Netos, que hace un total de 1.650,00 € , excepto a los penalizados.

<u>El montante total de los premios y accésits en metálico a entregar en la Gala Drag Queen 2018 es de 6.250,00 € NETOS y la misma cantidad para 2019</u>

Estos se abonarán a los ganadores y participantes en el momento de la entrega de premios de la Gala o como máximo en un plazo máximo 10 días desde la finalización del concurso.

Además de los premios en metálico, el organizador proveerá a los ganadores de los siguientes presentes para cada anualidad:

Drag Queen del Año:

- Diadema de Bisutería de gran tamaño.
- Banda de Honor Bordada con el lema Drag Queen del Año- Benalmádena 2018 y 2019.
- Ramo de flores.
- Talón reproducido en pvc rígido de 100 cm de ancho x 50 cm de alto, con el importe del Premio, los logos de los organizadores y del Excmo. ayuntamiento de Benalmádena.
- Diploma acreditativo en formato A3.

2º Drag Queen :

- Banda de Honor Bordada con el lema 2º Drag Queen - Benalmádena 2018 y 2019.
- Ramo de flores.
- Talón reproducido en pvc rígido de 100 cm de ancho x 50 cm de alto, con el importe del Premio, los logos de los organizadores y del Excmo. ayuntamiento de Benalmádena.
- Diploma acreditativo en formato A3.

3er Drag Queen :

- Banda de Honor Bordada con el lema 3er Drag Queen - Benalmádena 2018 y 2019.
- Ramo de flores.
- Talón reproducido en pvc rígido de 100 cm de ancho x 50 cm de alto, con el importe del Premio, los logos de los organizadores y del Excmo. ayuntamiento de Benalmádena.
- Diploma acreditativo en formato A3.

Miss Simpatía :

- Banda de Honor Bordada con el lema Drag Miss Simpatía - Benalmádena 2018 y 2019.
- Talón reproducido en pvc rígido de 100 cm de ancho x 50 cm de alto, con el importe del Premio, los logos de los organizadores y del Excmo. ayuntamiento de Benalmádena.
- Diploma acreditativo en formato A3.

Miss Fantasía :

- Banda de Honor Bordada con el lema Drag Miss Fantasía - Benalmádena 2018 y 2019.
- Talón reproducido en pvc rígido de 100 cm de ancho x 50 cm de alto, con el importe del Premio, los logos de los organizadores y del Excmo. ayuntamiento de Benalmádena.
- Diploma acreditativo en formato A3.

Miss Elegancia :

- Banda de Honor Bordada con el lema Drag Miss Elegancia - Benalmádena 2018 y 2019.
- Talón reproducido en pvc rígido de 100 cm de ancho x 50 cm de alto, con el importe del Premio, los logos de los organizadores y del Excmo. ayuntamiento de Benalmádena.
- Diploma acreditativo en formato A3.

Premio Especial Drag Benalmádena:

- Banda de Honor Bordada con el lema Drag Benalmádena 2018 y 2019.

- Talón reproducido en pvc rígido de 100 cm de ancho x 50 cm de alto, con el importe del Premio, los logos de los organizadores y del Excmo. ayuntamiento de Benalmádena.
- Diploma acreditativo en formato A3.

Participantes con accésit :

- 11 Diplomas acreditativos en formato A3.

Todo este material, una vez entregado, pasará a ser propiedad de los ganadores o participantes.

4.- Los tres primeros premiados, estarán obligados a participar en el Gran Desfile de Disfraz del Carnaval 2018-2019, Benalmádena Pueblo - Arroyo de la Miel los días 17 de febrero en 2018 y 9 de marzo en 2019.

La Organización podrá aumentar dicha presencia a otros actos no previstos en esta relación, previo acuerdo con los ganadores de los premios.

5.- Los concursantes deberán ir ataviadas con el traje ganador.

- Si por alguna causa no se pudiera llevar el disfraz ganador, la Organización indicará la vestimenta adecuada para el acto.
- Siempre se deberá llevar la banda indicadora del premio.

6.- Los Candidatos premiados en el concurso para la Elección Drag Queen, estarán obligados a participar y asistir a cuantos actos le sean requeridos por la Organización, durante todo el año de su reinado, que finalizará con la Elección del Drag Queen del Carnaval 2019 y 2020 correspondientemente.

Composición del Jurado.

1.- El jurado será formado por personas independientes a la organización, entendidas en la materia tales como diseñadores, modistos, modelos etc.

2.- Los miembros del jurado y el secretario serán nombrados por la Delegación de Fiestas y Tradiciones Populares, y estará compuesto por personas relacionadas con el sector de moda y empresarial de Benalmádena y provincia.

Es responsabilidad de la Organización que los miembros del jurado tengan un amplio conocimiento del Carnaval de Benalmádena, haciéndoles llegar toda la información precisa para ello.

3.- Bajo ningún concepto el Jurado del concurso será molestado por ningún participante. Cualquier reclamación se hará a la Organización que será la encargada se hacer público el comunicado.

Observaciones puntuales.

1.- El resultado del concurso se hará público en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la miel el mismo día 10 de febrero de 2018 a partir de las 01:00 horas y el 2 de marzo de 2019 respectivamente, siendo publicados esos mismos días en los distintos medios de comunicación

2.- La inscripción en dicho concurso conlleva la aceptación de las normas y bases. Por lo tanto todo aquel que faltase verbal o gráficamente a algún miembro del Jurado será penalizado, previo acuerdo de la Organización, además el solo hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

3.- La Delegación de Fiestas se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto, previo aviso de esta posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

4.- Estas Bases podrán ser consultadas en la página web www.benalmadena.es y en la Delegación de Fiestas y Tradiciones Populares sita en C/ Federico García Lorca, s/n Edificio INNOVA, en Arroyo de la Miel.

3. -PRECIOS MÁXIMOS A OFERTAR :

El precio máximo del presente contrato (importe total estimado de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la LCSP fijado en un tanto alzado), asciende a la cantidad de **71.390,00 €**(SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVEINTA EUROS). El precio queda desglosado en la cantidad de **59.000,00 €** , más la cantidad **de 12.390,00 €** correspondiente al IVA.

El importe por anualidad quedaría de la siguiente manera 29.500 € más 6.195,00 € de IVA haciendo un total de 35.695,00 €/AÑO.

Del total de los importes, aproximadamente el 60 % corresponde a la prestación de servicio de: montaje, desmontaje y manipulación de los equipos.

Del total de los importes corresponde aproximadamente un 40 % al suministro de elementos necesarios en régimen de alquiler o fungibles.

Tanto la parte correspondiente a la prestación de servicios como la parte correspondiente al suministro, deben adjudicarse en un solo contrato, por idoneidad, ya que son las propias empresas suministradoras las que instalan los equipos y la pirotecnia, así como que en este tipo de instalaciones la responsabilidad debe recaer en una única empresa.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido más el 21 % en concepto de IVA, debiendo figurar desglosado ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos del transporte, instalación y desinstalación de los bienes objeto del contrato, y cuantos otros gastos e impuestos procedan a abonar legalmente. Las facturas que se produzcan serán remitidas al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta, nº 20 29639 Benalmádena (Málaga) para su preceptiva conformidad y tramitación.

Forma de pago:

Certificación por evento finalizado.

4.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y PLAZO DE GARANTIA

PLAZOS DE EJECUCIÓN: Plaza de la Mezquita, desde las 08:00 horas del día 24 de febrero de 2017 hasta las 02:00 horas del 25 de febrero de 2017 y por determinar para 2018.

PLAZO GARANTÍA: Durante el tiempo que dure la celebración de cada evento.

5.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Los adjudicatarios deberán presentar póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, con entidad de reconocida solvencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil, una cuantía mínima de siniestro según lo establecido en el Decreto de la Junta de Andalucía 109/2005, de 26 abril por el que se regula los requisitos de los contratos de seguro de obligación de responsabilidad civil.

Los adjudicatarios estarán obligados a la corrección inmediata de los defectos o Irregularidades que se detecten durante el montaje de la Gala.

La empresa adjudicataria proporcionará en cada una de las anualidades, la cantidad de al menos 40 menús calientes (pizza o hamburguesa con bebida) para los voluntarios de Protección Civil. Además de un ambigú (al menos 4 bebidas variadas por persona, aperitivos calientes y fríos al menos 8 variedades, ensaladas variadas de al menos 2 clases, postres, platos, vasos, manteles cubiertos, servilletas, neveras etc.), para al menos 35 personas compuestos por el jurado, acompañantes y patrocinadores

También tendrá que observar todas aquellas indicaciones que la Delegación de Fiestas y tradiciones estime oportunas durante el montaje desarrollo de Gala, entendiéndose que serán de tipo organizativo y en beneficio del resultado final del evento.

El adjudicatario deberá cumplir íntegramente el objeto y necesidades del pliego.

El adjudicatario deberá presentar un dossier con las especificaciones Técnicas y Humanas solicitadas incluyendo documentación gráfica de los decorados, artistas y presentadores invitados, equipos de sonido etc.

En Benalmádena a 28 de abril de 2017

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA
CONCEJALIA DE FESTEJOS

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo:Daniel Rico Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

14 SET. 2017
10:46

ASUNTO:	EXPTE. GALA DRAG QUEEN 2018 Y 2019

En relación con lo solicitado por la Sección de Contratación con fecha 13 de septiembre, sobre el asunto de referencia, paso a informar lo siguiente:

Que, las instalaciones eléctricas necesarias para los equipos a instalar con motivo de la celebración de la Gala deberán ser realizadas conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, debiendo contar con los certificados de instalación correspondientes.

En relación con el seguro de suscripción obligatoria, conforme al Decreto de la Junta de Andalucía 109/2005 de 26 de abril, la empresa adjudicataria deberá concertar un contrato de seguro de responsabilidad civil que prevea por daños personales ocasionados a las personas asistentes con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente, un capital mínimo de 151.000 euros.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Benalmádena, 14 de septiembre de 2017

EL JEFE DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES

Fdo: Rafael Coronilla González

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN